



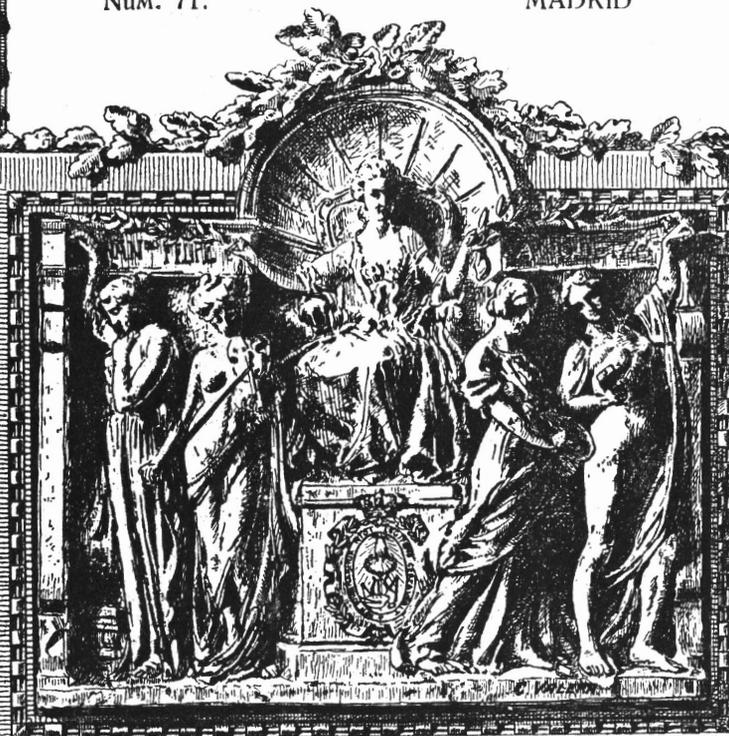
BOLETIN
DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA

30 SEPTIEMBRE DE 1924

Núm. 71.

MADRID



M. Repullés

D. Molina, dibujo.

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Septiembre de 1924.

Año XVII-Núm. 71.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL A FAVOR DEL REAL CASTILLO-PALACIO DE OLITE (NAVARRA)

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ANÍBAL ALVAREZ.

Excmo. Señor:

Agradecimiento entusiasta merece la Comisión de Monumentos de Navarra, por su interés constante en defender las joyas de arte, tan interesantes que en gran número existen en toda la provincia, y especialmente por las continuas gestiones que ha realizado para salvar de la ruina los restos gloriosos del Real Castillo-Palacio de Olite, sin desalentarse por la indiferencia, apatía e ignorancia con que muchas veces ha tropezado su generoso interés.

En 16 de Marzo de 1906 ya anunció a esta Academia la solicitud para la declaración de Monumento Nacional del Real Castillo Palacio de Olite, acompañando un recorte del periódico *Eco de Navarra*, que reproduce la exposición entusiasta de dicha Comisión al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En 2 de Enero de 1907 se recibe en esta Academia del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, la solicitud antes mencionada, que inserta copia de lo que el Sr. D. Arturo Campión escribió en su libro *Euskasiana* (4.ª serie). Acompaña a la solicitud una elocuente y documentada Memoria fechada el 22 de Junio de 1902, firmada por el Vicepresidente y Secretario de la Comisión. Tan interesante es esta

Memoria, que a sus datos acudimos para fundamentar este dictamen, y tan sólo mencionaremos ahora que termina con copia del documento que el Sr. D. Juan Vilolla, Jurisconsulto Asesor de la Excm. Diputación de Navarra, presentó el 18 de Febrero de 1895 al Presidente de dicha Diputación, esclareciendo si la propiedad del Palacio es de un particular, del Estado o es Patrimonio Real, documento interesantísimo promovido por la Comisión para procurar salvar de la total ruina los restos que aún subsisten del citado Palacio.

También acompaña a la solicitud una Memoria sobre las ruinas del Real Palacio de Olite, escrita por D. Juan Iturralde y Suit, y es tan completa que se la considera como Restauración teórica del Real Palacio.

La mencionada solicitud termina con el siguiente párrafo: «Con lo expuesto en un principio de esta súplica con las líneas copiadas del señor Campión, con la Memoria que en Junio de 1902 remitimos al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, y con el magistral follato adjunto del Sr. Iturralde, entendemos hallarse justificado a satisfacción el presente ruego de que sea declarado Munumento Nacional el Real Castillo-Palacio de Olite.»

Efectivamente, son muy suficientes los documentos presentados por la Comisión, para demostrar la gran importancia que tuvo el Castillo-Palacio; sus ruinas son tan interesantes, que han dado motivo para estudiar las cuentas que en el Archivo de la Cámara de Comptos de la Diputación Provincial existen de este período histórico.

Parece increíble que el estudio de cuentas tan prosaicas, hecho por los escritores Iturralde, Cuadrado y Madrazo, hayan dado por resultado el conocer la ilustración y, en general, las costumbres de los Reyes que habitaron en Olite.

Nada nuevo puede añadirse, pues entresacando notas de los escritos de estos concienzudos historiadores, se deduce en resumen que el Castillo-Palacio de Olite tenía sobresaliente interés. Primero: por su emplazamiento, éste debió influir poderosamente en la composición del edificio y luego en su desarrollo y uso. Olite tenía un clima templado y benigno, rodeado de fértiles campos y no lejanos bosques con caza mayor. Debido sin duda a estas condiciones, ya en el siglo XIII debió existir un Palacio de gran importancia, en donde en 1274 celebraron Cortes, y en el siglo XIV Olite es villa murada, en donde se fabrican armas y artillería de fuego para defender dicho pueblo, pues tanto el Rey Carlos II como su hijo D. Luis, solían residir en él grandes temporadas.

Carlos III el Noble, entusiasmado sin duda por las condiciones antedichas y por la tranquilidad que en Olive disfrutaba, construyó por el año 1406 un Palacio, que no se sabe si lo hizo de nueva planta o si aprovechó algo del anterior que resultó, según parece de mucha más importancia que el primero, por lo que se le llamó Real Castillo-Palacio de Olite. Bien pudo ser que por la tranquilidad que en él disfrutaba el Rey procuró medios de defensa para el reino, y así aparece que se mandaron al puerto de Cherbourg devuelto por los ingleses, armas y municiones para su defensa.

Se dedicó también a la gobernación del Estado, celebrando Cortes en el Palacio en 1413, en cuyo año se hicieron las exequias de la Infanta Doña Juana, hija de Carlos III, casada con el Conde de Castelbon, en 1419, 1421, 1422 y 1423, en el que se aprobó el pacto de la Unión, al que debió quizá Pamplona su bienestar y prosperidad, convirtiéndola en pacífica ciudad. En las celebradas en 1442, el Príncipe Carlos protesta contra la usurpación de sus derechos.

Por estas condiciones de la localidad el Rey Carlos el Noble, a quien el pueblo llamaba «nuevo Salomón», pasaba grandes temporadas en su Palacio dedicado al estudio, lo cual le dió una fama tan grande que acudían a él Príncipes y poderosos extranjeros pidiéndole mediara en sus contiendas.

El Príncipe de Viana pasa también en el Palacio de Olite los primeros años de su vida, y se sabe estuvo después grandes temporadas dedicado al estudio en su hermosa biblioteca. Lo estudioso que era el Príncipe, hace decir al P. Mariana: «Príncipe más señalado por sus continuas desgracias que por otra causa alguna, no alcanzó tanta ventura como era su erudición.»

En su Palacio, Carlos el Noble, lejos de las agitaciones políticas de Pamplona, podía dedicarse a las grandes recepciones, fiestas y banquetes, que debieron ser de gran importancia, por acudir a ellos embajadores e ilustres huéspedes, a los que obsequiaban de un modo verdaderamente regio. Una de las fiestas que debió ser de gran magnificencia fué la que se celebró con motivo de la venida de los Marqueses de Cortes al Palacio, por cuyo motivo se construyó o se recompuso una paxarera, que debió ser de extraordinarias dimensiones. Así también el que se celebró por la Reina con motivo de la consagración del Obispo de Pamplona, asistiendo el Embajador del Papa, varios obispos y caballeros, hasta el número de trescientas personas.

También el Príncipe de Viana dió grandes recepciones y banquetes, citándose principalmente el de sus bodas con Doña Agnes de Chaves y

el celebrado con motivo de haberse dado el grado de Doctor en Teología al confesor de la Princesa, al que asistieron un Arzobispo, un Prior, un Deán y muchos grandes señores.

El clima benigno de Olite y la cultura de sus Reyes, hizo que se aficionaran a las plantas, flores y pájaros; y tan es así, que en la paxarrera antes mencionada había una pila y pinos verdes para las avcillas que en ella se guardaban. En los jardines se veían plantas exóticas, árboles rarísimos de diferentes especies, granados, moreras, limoneros, y en una parte de los mismos el huerto de los naranjos, que estaba poblado de estos árboles, y es curioso que los primeros naranjos que se conocieron en Francia fueron regalados por la Reina Catalina, de los que, según dice Iturralde, todavía se conserva uno de ellos en el invernadero de Versalles. Tan grande era la afición a las plantas y a las aves, que en las terrazas de Palacio se instalaron verdaderos jardines con pájaros, cisnes y pavos reales.

Al pie de la torre de las Atalayas se descubren los restos de una estancia llamada la leonera, que debió servir para encerrar fieras y animales extraños, y tiene interés lo mencionado por el mismo historiador, que en las moradas señoriales había sitios destinados a este objeto, y que el Rey Carlos II, apellidado el Malo, tenía tal afición a las fieras, que las llevaba en su compañía.

El Príncipe de Viana también solía tener osos, leones, ciervos, camellos, jirafas, papagayos, etc.

Se sabe que en la planta baja, junto al patio de entrada y debajo del salón de Cortes, estaban las caballerizas, y que a una de ellas se la denominaba «Cuadra de los Angeles».

La abundancia de caza que había en las cercanías de Olite, sobre todo de puercos montañeses y ciervos, influyó en que los Reyes y magnates fuesen aficionados a la montería, mencionándose que Don Juan II y Doña Juana, su esposa, llevaban a las cacerías, además de perros onzas, leopardos y leones domesticados y adiestrados. Estas fieras se supone que se encerraban en el Palacio de Olite, en el local ya mencionado, la leonera.

La cetrería era otro de los entretenimientos favoritos, por lo cual es seguro que en el Palacio existieron jaulas en donde se guardaran los halcones con gran cuidado destinados a la caza (1).

(1) Y era tal la estima que tenían por esos animales y tal la riqueza con que los adornaban, que algún halcón llevaba en la cabeza una rica caperuza reca-

Segundo. Por la historia, el Castillo Palacio de Olite es merecedor de todo interés, por haber sido alojamiento de Reyes y Príncipes, a los que los historiadores dan en sus libros gran espacio y detenido estudio, considerando a Carlos el Noble como un gran Rey lleno de templanza y sabiduría, que pacificó su reino y le llevó a grandes prosperidades y adelantos. Según parece, después de residir grandes temporadas en Olite, murió en su Palacio en 1425.

Interesante es la figura que nos presenta la historia de su hija Doña Blanca, casada con Don Juan, Infante de Aragón, nacida en Olite en 1424, que tuvo que abandonar el Palacio para ir a morir envenenada en Orthers, y de su otra hija Doña Juana, casada con el Vizconde de Castelbon, cuyas exequias por su fallecimiento en Bearne fueron hechas en las Cortes celebradas en Olite en 1413, según se ha referido ya.

En Olite muere la Reina Doña Leonor, casada con el Conde de Foix, y en 1420 el otro hijo de Carlos III, Lancelote, Obispo de Pamplona.

El Príncipe de Viana, instituido heredero del trono por su madre en las Cortes celebradas en Olite en 1439, se desposó con Doña Agnes de Chaves, la cual falleció en el Palacio en 1448.

Muerta la Reina Doña Blanca, su esposo Don Juan se casa con Doña Juana Enríquez, hija del Almirante de Castilla, y de este matrimonio el Rey Don Juan tuvo un hijo, que con el tiempo fué Don Fernando el Católico.

Los historiadores describen con trágico interés las luchas entre el Rey y su segunda esposa contra su hijo el Príncipe de Viana.

Tercero. Por su arquitectura, es verdaderamente notable el Castillo-Palacio de Olite, que, como se ha dicho, fué construido por Carlos III, el Noble, por el año 1406. No se sabe con certeza quién fué su arquitecto; se supone lo fué el maestro Macónero Semen Lezano o Lezcano, que construyó el Palacio de Tafalla en los mismos años que se edificó el de Olite.

Según Iturralde, había en Navarra una brillante pléyade de artistas españoles, discípulos aventajados y émulos de los arquitectos franceses, a los que sobrepujaron algunas veces en genio y audacia (1).

mada de oro y aljofar, para impedirles vieran cuando no cazaban, y en las patas llevaban cascabeles grabados con las armas de sus dueños.

(1) Además de Lezcano o Lezano, eran también arquitectos de los Reyes de Navarra Iñigo Giménez Dúriz, en 1372; Juan García Laguardía, en 1387; Martín Pérez de Destrilla, en 1389. También trabajó en Tudela el maestro López y Andreo, y, por último, Simón López y Miguel de Caimí, Arquitecto del Rey en 1410. Como se ve por sus apellidos, casi todos estos artistas eran navarros.

Sin embargo, es lo cierto que en la arquitectura del Palacio que nos ocupa, es evidentemente francesa, lo que no es de extrañar, pues Francia nos trajo el románico con los monjes de Cluni, y los del Cister, que construyeron muchos de los Monasterios que existen en Navarra, por lo tanto había precedentes. Los continuos viajes de Carlos el Noble a Francia, los casamientos de las Princesas con nobles franceses, y el constante trato con la nación vecina, habían de influir notablemente en la arquitectura del Palacio.

La planta del edificio, muy irregular, respondería quizá no tan sólo a satisfacer las necesidades tan distintas del programa primitivo, sino también a las que sucesivamente fueron surgiendo durante su construcción. Lo que sí puede decirse es que esta disposición no responde a la que solían tener los Castillos, pues el llamado Castillo de Olite, si bien tenía almenas y algunas construcciones de defensa, parece eran para defenderse de pequeñas agresiones o revueltas, y no para la defensa de un sitio en toda regla.

Su verdadero destino y uso fué el de Palacio. Debió ser amplísimo para poder celebrar Cortes, grandes banquetes y espléndidas recepciones, con extensos salones dispuestos a tales fines.

Las solemnes ceremonias religiosas requerían una capilla tan importante como debió ser la llamada de San Jorge y la Iglesia de Santa María la Real. Las habitaciones debieron ser numerosa y de gran importancia, pues además de las privadas de Reyes y Príncipes, las destinadas a alojar a los Príncipes y enviados extranjeros, a los grandes magnates y al elevado clero, que asistían a todos los citados actos palatinos. También necesitaría tener alojamiento para los numerosos cazadores invitados a las monterías y cetrerías.

La decoración interior debió ser riquísima; sus suntuosos techos artesonados, dorados y policromados; sus ventanales, con ricas guarniciones; sus muros con grandes zócalos de madera, combinados con tapices, pinturas y aplicaciones de vidrios de colores, chimeneas monumentales y pavimentos de azulejería y baldosas, debieron dar al edificio un aspecto artístico por pocos otros igualado.

El exterior debió ser grandioso por su buena construcción, bellísimo por su silueta movida, producida por los muchos torreones que por su altura dominarían las líneas horizontales de las terrazas llenas de plantas y flores, con gran claroscuro, motivado por su irregular planta, destacándose todo el Palacio sobre los jardines que le rodeaban, y sobre el cielo azul.

Disgusto doloroso y rubor producen en el ánimo la destrucción de tan importante Monumento.

Estudiados sus restos, se aprecia que en el arte francés ha sido modificado al aplicarse al Palacio, resultando más fino y elegante, si se le compara con los edificios de parecido destino y de la misma época, existentes en Francia.

¿Esta modificación sería debida a que se construyese por arquitectos españoles, discípulos de los franceses como queda indicado?, y esta sospecha es conforme con la sustentada por el historiador Lafuente, que dice: «Navarra más francesa que española, con tendencia a españolizarse con el buen Rey Carlos el Noble.»

Estos restos deben considerarse como preciosas reliquias, por lo que esta Real Academia de San Fernando ruega encarecidamente a la Superioridad sean declarados estos restos Monumento nacional, para procurar conservarlos lo mejor posible, y evitar que el tiempo, la codicia y la incultura los haga desaparecer.

Debe también declararse Monumento nacional la preciosa iglesia de Santa María la Real, que forma parte casi integrante del Palacio, pues a él está unida por galerías, y también por estar sepultada en ella la hermana de Carlos el Noble (1).

Es notable esta Iglesia por la preciosidad de su portada, que es de lo más delicado y rico del arte francés, y que por excepción se encuentra en buen estado.

La Academia lamenta que, contra su costumbre y por enfermedad y fallecimiento del estimado y notable Arquitecto Sr. Velázquez Bosco, no se haya podido formular hasta la fecha el dictamen pedido por la Comisión de Monumentos de Navarra, y que fué remitido por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALLA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

(1) Por cierto, que con este motivo da Cuadrado la interesante noticia: «Que el judío Simud-Ben-Benist vendió un rico paño de oro que el Rey hizo poner en Santa María de Olite sobre la sepultura de su hermana Doña Blanca.

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES DE LAS CASAS NUM. 1 DE LA CALLE DE SANTA LUCÍA Y NUM. 10 DE LA CALLE DE PARADIS, DE BARCELONA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

Tiempo hace que la Comisión de Monumentos de Barcelona se interesa por que sean incluidos entre los Monumentos nacionales las casas número 1 de la calle de Santa Lucía y núm. 10 de la calle de Paradis, sitas ambas en el casco antiguo de aquella histórica ciudad; y por haber sido reproducida la moción, a causa de ser ahora más favorables para el caso las circunstancias respecto de ambas fincas, la Superioridad ha pedido el oportuno informe, cuyo proyecto es éste.

Pocos son los Monumentos de Arquitectura civil incluidos hasta ahora en la serie de los declarados nacionales; y ello es de notar porque esa clase de edificios, o sea los no religiosos, son los que mejor representan las costumbres y los modos o estilos regionales. Por su elegancia y originalidad sobresalen los de Barcelona, de fines de la Edad Media y comienzos del siglo XVI; y entre ellos son notables por cierto las dos mencionadas casas.

La casa de la estrecha calle del Paradis, situada detrás del ábside de la Catedral, es una construcción de fines de la Edad Media, a la que da singular fisonomía un ventanal que hay sobre la puerta, perfilado por tres arcos sobre dos altos y delgados maineles. Pero no es sola la construcción dicha lo que allí hay que considerar, sino otra más antigua que quedó embebida en el interior al hacerla; y esa más antigua es un resto notabilísimo de la columnata y parte de entablamento de un templo romano, levantado por cierto en la acrópolis de *Barcino*. La casa en cuestión es donde se halla establecido el Centro Excursionista de Cataluña, al cual se debe una obra de restauración, que dirigió con notable acierto el ilustre arquitecto D. Luis Domenech y Montaner, y merced a él pueden hoy admirarse en el patio cubierto que sirve de ingreso, las tres columnas de piedra, de orden corintio, con el arquitrabe, correspondientes a un ángulo del templo romano, el cual se ha supuesto estuvo dedi-

cado a Hércules. En el mismo patio se ven expuestos unos dibujos de reconstitución de planta y alzado del templo, que con los datos obtenidos en 1836 consiguieron hacer el arquitecto D. Antonio Colles, y por los cuales se ve que el templo era exástilo periptero y que tenía alto estilobato, de modo que correspondía al tipo de la conocida *Maison Carré*, de Nimes.

La casa de la calle de Santa Lucía, y que parece fue una de las de los *Hospicia Capitulares*, construida para los canónigos y beneficiados de la Catedral, es la llamada *Casa del Arcediano*. «Cuando lo fué Luis Desplá, fallecido en 1524—dice la Comisión barcelonesa en el informe que obra en este expediente—cuidaría de mejorar la residencia que le correspondía, pues documentalmente se sabe de sus aficiones artísticas, que a más comprueba la tabla representativa de *La Piedad* que hizo pintar a Bartolomé Bermejo...»

La portada de la casa es de estilo plateresco y ostenta en el frontón un escudo de cuatro cuarteles, de los cuales uno es el de Desplá. En la fachada de costado que da a la Plaza de la Catedral, conservan los huecos su coronamiento en arco conopial con adornos góticos y del Renacimiento, mas escudos con bandas, que parece sean de Estruch o Estelá. La fachada de la calle del Obispo acusa cuatro pisos: el bajo, el piso *noble*, otro con pequeñas ventanas y el último con cinco de ellas separadas por columnillas. A la derecha de la citada puerta plateresca, en otro cuerpo del edificio algo posterior, hay otra de medio punto, de grandes dovelas, que lleva grabada la fecha 1559, y un blasón circular con el nombre de *Jesús*.

En el interior, el patio que sirve de ingreso comunica con el piso principal o *noble* por una escalera al descubierto, según costumbre catalana, y muestra una galería corrida sobre pilares ochavados de capitel y basa moldurados.

Menester es consignar, por cuanto importa como garantía para la buena conservación de esta casa, que ha sido adquirida por aquel Ayuntamiento para instalar en ella el Archivo Histórico Municipal.

Por las breves descripciones antecedentes, se comprende que hay méritos bastantes para acceder a la razonable demanda de la Comisión de Monumentos de Barcelona, y, por tanto, esta Academia tiene la honra de proponer a la Superioridad, en cumplimiento de su mandato, que a su juicio pueden ser declarados Monumentos nacionales las casas núm. 1 de la calle de Santa Lucía y núm. 10 de la calle de Paradís, ésta con el resto del templo romano que hay en su interior, rogando que sea así expresado este extremo en la Real orden.

Lo que, por acuerdo de este Cuerpo artístico y con devolución de los documentos y fotografías que constituyen el expediente, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL
DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES, CLAUSTRO
Y EDIFICIO ANEJO

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Señor:

La Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Toledo, solicitó del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 1.º de Noviembre de 1923, la declaración de Monumento nacional a favor de la artística iglesia de San Juan de los Reyes, claustro y edificio adjunto, donde se halla el salón gótico que fué Museo y la portada llamada del Pelicano, que tanto ha encarecido en un informe la Real Academia de San Fernando, advirtiéndome que previamente ha solicitado y obtenido aquella Comisión la venia del Excmo. Sr. Arzobispo Cardenal, por estar en culto la iglesia, y además, que aun cuando actualmente no está honrado dicho Monumento con el título de *nacional*, de hecho está bajo la tutela del Estado, pues que en él vienen haciéndose obras de restauración por cuenta del Ministerio hace muchos años, siendo reconocidos sus méritos históricos y artísticos universalmente por todo el mundo culto.

Esta instancia ha sido remitida a la Real Academia de San Fernando por el Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes, a fin de que se emita el informe que previenen las disposiciones legales vigentes acerca del asunto que motiva dicha instancia.

La importancia artística de San Juan de los Reyes es tan notoria, que por nadie y en ocasión alguna ha dejado de ser reconocida, ni aun en los tiempos en que por abandono de su utilización en los fines religiosos para que fué creado el edificio como consecuencia de la expulsión decretada de los Religiosos de la Orden de San Francisco, que desde su fundación a ellos atendían, ni en los que acontecieron los desmanes que en los ejércitos napoleónicos cometieron al ocuparlo, ni siquiera en los posteriores al incendio que destruyó la mayor parte del Convento por aquellos ejércitos iniciado; y si bien su declaración como Monumento nacional no ha sido aún decretada, desde el momento de la creación de las Comisiones Provinciales de Monumentos, la de Toledo reclamó del Estado atendiera a la restauración del Templo y claustro de San Juan

de los Reyes, atención que, aunque con parquedad, viene siendo concedida sin interrupción.

Del más importante de los monumentos de la monumental Toledo (después de la Catedral) lo califica algún escritor, y a los Sres. Cuadrado y Lafuente, autores del libro *España, sus monumentos y artes*, les hace exclamar al llegar al estudio del mismo:

«¡San Juan de los Reyes! ¡Monumento brillante y glorioso como la victoria a que diste origen; magnífico y opulento como tus regios fundadores, sublime como la fe, gallardo como el arte que a tu formación concurren, melancólico y abatido como el entusiasmo de nuestros días!»

Y en verdad que, cuando después de haber contemplado el hermoso ábside del Templo, con sus cadenas colgantes que nos recuerdan a los pobres cautivos que las padecieron, y que vieron calmadas sus penas por la liberación que de los Reyes Católicos recibieran; cuando después de admirar la torre que cubre la cúpula del crucero, a manera de Torre del Homenaje y las caladas balaustradas que sobre la cornisa rodean al Templo, penetramos en éste, las alabanzas que quedan transcritas nos parecen aún pálido reflejo del entusiasmo que en nosotros se despierta ante el espectáculo que ofrecen la riqueza y esplendor de la decoración de los muros, su perfecto y armónico trazado y la perfección de su ejecución.

Fundaron esta iglesia los Reyes Católicos en el año 1476, para conmemorar la victoria obtenida en Toro contra los defensores de los dudosos derechos de Doña Juana, llamada la Beltraneja, victoria que afianzó a Doña Isabel en sus derechos al Trono de Castilla, y según algunos autores, con la intención también de que sirviera para su sepultura y la de sus descendientes, ordenando se colocase bajo la advocación de San Juan Evangelista.

Consta la iglesia de tan soberbio Monumento de una sola nave y capillas laterales entre los contrafuertes, formándose un crucero con los espacios que entre los mismos queda y terminándose con un ábside pentagonal de poco fondo.

Cubren la nave principal bóvedas de crucería del tipo que el señor Lampérez llama alemán, es decir, sin arcos diagonales, y las capillas se hallan cubiertas por bóvedas francesas de la misma clase. Las bóvedas del crucero son articuladas, de brazos entrecortados, después de haber pasado de la planta cuadrada a la octogonal, en forma que hace recordar las bóvedas mahometanas.

El claustro tiene en cada uno de sus lados cinco compartimentos y consta de dos pisos. El piso inferior se cubre con bóvedas nervadas de las llamadas alemanas, salvo en los ángulos en que tienen arcos diagonales; el piso superior tiene un techo artesonado, de trazado árabe.

Unido a este claustro por Oriente, se encuentra la escalera que une los dos pisos, la cual tiene un techo de artesonado renacimiento, y el salón que se llama generalmente refectorio y que sirvió de Museo, cubierto por bóvedas de tracería con diagonales y terceletes, hallándose los fajones o arcos dobles recubiertos por falsos arcos de yeso que ocultan refuerzos de madera. Sobre este salón se encuentra una sala sin interés artístico.

Completa lo que de este convento resta el vestíbulo o zaguán de ingreso, pequeño edificio unido al salón de refectorio por una puerta que ostenta en su fachada la interesante portada llamada vulgarmente del Pelicano. Consta este edificio de dos plantas que no presentan interés alguno artístico en su interior, siendo, por el contrario, la puerta exterior de grande importancia artística.

Los muros de la iglesia y claustro se hallan decorados con verdadera ostentación, ya por su profusión que cubre gran parte de la superficie de aquéllos, ya por su delicadísima labor y prolija composición, en la que se entrelazan las iniciales Y. F. de los Augusto Reyes que ordenaron su construcción, y abundan sus emblemas del yugo y las flechas, dando tanto ornato y tan exquisita labor, más propia del arte mahometano que del cristiano, y tanta profusión de estatuas, la sensación de estar contemplándose, más bien una obra de escultura que de arquitectura, lo cual no es de extrañar, porque este edificio fué encomendado por los Reyes Católicos al insigne artista Juan Guas, de quien no se sabe si fué español o flamenco, pero sí que fué escultor y trabajó como tal con el insigne Egas, en Toledo.

La gran unidad de estilo que en su composición y en los detalles reúne, así en la iglesia como en el convento, a pesar de las influencias de diversas arquitecturas que pueden señalarse, se debe a la rapidez con que fueron llevadas las obras, y esto hace del Monumento un ejemplar, acaso el más notable de la Arquitectura ojival española en su último período florido o flamíjero.

Tiene la iglesia dos puertas para la entrada desde el exterior; la una, en el muro de la imafrente, se halla hoy cerrada y derribado el pórtico que debió precederla, a juzgar por los síntomas que de su existencia acusa aquella fachada, y singularmente por la escalinata de acceso

en sillería, aun en gran parte recubierta por escombros; la otra, es la situada en el muro lateral del Evangelio, o sea del Norte, la que algunos escritores suponen sea la que Felipe II, siendo Príncipe, mandó en 1553 construir a Alonso de Covarrubias, mas el aspecto de dicha puerta no parece confirmar esa suposición.

La puerta de entrada al convento, llamada del Pelicano, es por su trazado del renacimiento, pero los detalles de la gran Cruz que la ornamenta y las dos estatuas que sobre apoyos del gusto gótico la acompañan, denotan que se trata de un trabajo coetáneo con los de la Iglesia, o muy poco posterior.

El estado de conservación del Monumento es en el día satisfactorio por regla general, gracias a los interesantes desvelos de D. Arturo Mélida, Arquitecto de reconocida competencia a quien fué encomendada su restauración, y quien completó el claustro, dejándolo totalmente terminado; desde el fallecimiento del Sr. Mélida, viene restaurándose con arreglo a sus proyectos la iglesia, obra que se halla adelantada.

Queda por restaurar el salón de refectorio y el zaguán de la entrada, que hoy se hallan apuntalados por amenazar ruina, y para prevenir que tal cosa no acontezca, con grave daño para las Artes patrias, la Academia estima oportuno la petición que se examina, y a ella une, por tanto, sus votos, solicitando de los Altos Poderes del Estado la declaración de Monumento nacional para la iglesia, claustro, edificio adjunto y zaguán del Convento de San Juan de los Reyes, de Toledo, declaración que no tiene otro alcance que el de dar estado legal al que de hecho existe en la actualidad.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del oficio de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Toledo, tengo la honra de elevar al Superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Junio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA), REDACTADO POR EL ARQUITECTO SR. D. LEONCIO BESCANSÁ.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Señor:

La iglesia de Santo Domingo, existente en Santiago de Compostela, declarada Monumento nacional y que es, como se sabe, notable construcción románico ojival, se halla, por desgracia, amenazada de ruina; y para evitarla fué encargado de presentar un proyecto de restauración el Arquitecto D. Leoncio Bescansa, el cual proyecto, aprobado por la Junta Facultativa de Construcciones civiles, en virtud de indicación de ésta ha sido enviado por la Superioridad a la Academia para que juzgue si cree aceptables las obras propuestas, en cuanto afectan a la parte artística de un Monumento nacional.

Ante el estado de ruina acusado en la fábrica por las grietas de las bóvedas y por hallarse desaparejados y sin trabazón mutua los tres arcos triunfales y los muros contiguos, siendo causa del daño la insuficiencia de los contrafuertes; considerando el Arquitecto que acometer el derribo y reconstrucción de esos elementos sería muy costoso y expuesto a que perdiese su carácter de época la iglesia, propone, en vez de una consolidación superficial, tomando las grietas con cemento y ampliando los contrafuertes, con lo que no se conseguiría la trabazón interior de dichos elementos ni, por tanto, otra cosa que detener la ruina, operar por modo más eficaz que en nada afecte a la fisonomía artístico-arqueológica del Monumento.

Al efecto, propone el Sr. Bescansa construir tres arcos de hormigón armado, ocultos y encajados en la mampostería que se halla entre los actuales de sillería, uniéndolos con sus estribos o armaduras secundarias a las fábricas antiguas, para establecer el completo enlace deseado; y con igual procedimiento reforzar los contrafuertes, ocultando la parte de hormigón con sillería aprovechada del mismo Monumento.

Como se ve, el plan ideado con el firme propósito de respetar lo antiguo, sin tocar ni modificar ninguno de sus elementos artísticos esen-

ciales, no es propiamente de restauración, sino de consolidación, con lo cual satisface al criterio más exigente que sobre el particular suele mantenerse hoy respecto de la conservación de los Monumentos antiguos para que nada afecte ni desfigure la pureza de sus líneas ni la integridad de su estructura, que es por lo que abogamos siempre cuantos amamos al arte y gustamos de apreciar los méritos de esos estimabilísimos restos de lo pasado.

Atendidas como están escrupulosamente en el proyecto estas exigencias no hay inconveniente en aprobarlo, por parte de la Academia, como ya lo hizo de lo referente a la técnica la Junta facultativa de Construcciones civiles.

Lo que, por acuerdo de la Academia y acompañando adjunto el expediente, tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Junio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALLA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA MONASTERIAL DE SANTA MARÍA DE GRADEFES (LEÓN)

Ponente: ILMO. SR. D. NARCISO SENTENACH.

Ilmo. Señor:

En 8 de Abril de 1889, la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de León dirigió oficio al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesándose por la declaración de Monumento nacional a favor de la iglesia monasterial de Santa María de Gradefes, y trasladada esta moción a la Academia de la Historia, ésta opinó que no procedía la declaración de Monumento nacional, recomendando, sin embargo, a la Comisión provincial que no dejara de celar las obras que en ella se intentaban.

Así las cosas, a los treinta y cuatro años reproduce la misma Comisión su súplica en favor del Monumento, remitiéndola la Dirección general de Bellas Artes al informe de esta Academia de San Fernando, en 8 de Enero de 1923.

Trátase, en efecto, de un templo de bella construcción, de origen románico, pero en gran parte renovado, conservándose su ábside y girola, ya ojivales, que son las partes que despiertan algún interés artístico, obra de fines del siglo XIII a principios del XIV, y no anterior, como algunos pretenden, al observar los caracteres de su planta. Acaso de lo que se trata sea de una reconstrucción posterior sobre cimientos más antiguos.

Exterior e interiormente se conserva con la mayor integridad tan correcta obra, pero ofreciéndose dentro del más corriente estilo de las de su tiempo, y tan sobria en sus líneas y ornamentación, que nada nuevo ni especial presenta que le dé méritos suficientes para que sea considerado como ejemplar de propios y singulares caracteres, de aquellos que proporcionan página interesante para la historia de nuestras artes, condiciones que deben asistir a las obras por las que el Estado se interese especialmente y se imponga los sacrificios anejos a la declaración de Monumentos nacionales.

Pero comoquiera que, por lo demás, su construcción merezca el am-

paro debido, a fin de que se conserve en lo posible, por tratarse de un bello ejemplar, existiendo ahora la categoría de los llamados *arquitectónico-artísticos*, cuya calificación trae aparejadas las garantías para que queden defendidos de todo ataque a su integridad y buen estado, esta Academia estima que el ábside y girola, con sus sepulcros, de la iglesia de Santa María de Gradefes, en la provincia de León, son muy dignos de ser declarados Monumentos arquitectónico-artísticos, para los efectos legales de los que obtengan tal calificación y categoría.

Lo que, por acuerdo de esta Real Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 23 de Junio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA PUERTA EN EL TROZO QUE SE DERRIBÓ DE LAS
MURALLAS DE LUGO

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., se ha hecho cargo esta Real Academia del proyecto redactado por el Arquitecto Sr. D. Ramiro Sáiz para la construcción de una puerta en el trozo que se derribó de las Murallas de Lugo, declaradas Monumento nacional, y en sesión celebrada el día 26 del corriente y previo informe de su Comisión Central de Monumentos ha acordado hacer presente a V. E., que este Cuerpo artístico consultivo conoce perfectamente las vicisitudes por que han pasado las Murallas romanas de Lugo, lo que para ponerlas a resguardo de nuevos vejámenes, motivó, no hace mucho, fuesen declaradas Monumento nacional, poco antes de haber girado una visita de Inspección y de haber formulado oportuno informe nuestro malogrado compañero señor Lampérez y el Sr. Mélida, con motivo del último destrozo, causado a tales murallas, que fué el derribo de parte de un lienzo y de un cubo por disposición municipal.

Fué causa de este derribo el propósito de hacer en tal sitio una puerta que por una nueva calle dé fácil y directa salida a un edificio para Hospital, que por cuenta de aquel municipio se está construyendo extramuros.

Sometido ahora por la Superioridad a juicio de la Academia el proyecto de construcción de esa puerta, formulado por el Arquitecto D. Ramiro Sáiz, la Academia debe recordar que en el informe de referencia se indicaba que debía ser reconstruído el trozo derruído de las murallas y, por tanto, que lo que se propone es un remedio parcial del daño caudo al monumento.

Examinado el proyecto, o sea el plano de planta y alzado, más la Memoria que lo razona, salta a la vista que el Arquitecto, deseoso de hacer una obra que no esté del todo desacorde con la antigua de que ha de formar parte, y al propio tiempo satisfaga las modernas exigencias que la motivan, ha trazado una puerta de carácter clásico, con evidente

propósito de no imitar las romanas que subsisten de carácter militar, pues, como hace notar, la nueva puerta proyectada ha de responder a un fin utilitario. Al efecto, y en relación con la anchura de la calle que en ella termina, señala al arco de medio punto que se propone levantar una luz de 13^m,30, y para alinear con la dicha calle lo dispone en sentido oblicuo.

Evidente es que a pesar de los buenos deseos que el proyecto revela no podrá evitarse con su ejecución que las murallas conserven su prístino carácter de recinto de una ciudad romana; puesto que en tal sitio, que es justamente un ángulo del mismo, no hubo nunca puerta.

Pero teniendo en cuenta que el daño o sea la demolición está hecho y de resultas cortada la muralla, por lo cual sus dos extremos por esa parte amenazan ruina, que urge remediar; y atendiendo, por otra parte, a las necesidades de la vida moderna que motiva la construcción de la puerta, la cual no respondería a ellas si tuviese las pequeñas proporciones de las antiguas, la Academia entiende que sólo por excepción en este caso particular puede aceptarse la obra propuesta, con las siguientes condiciones.

1.º Que en las partes de lienzo y cubo que sea necesario rehacer se respete en un todo el carácter de la fábrica, que es de sillerejos de pizarra; y

2.º Que en el pavimento exterior se señale el antiguo trazado de lienzo y cubo para que siempre pueda ser apreciado en planta, con toda exactitud y detalle, el trazado de tan interesante recinto fortificado romano, que como se sabe es único en su género y merecedor, por lo tanto, de cuidadosa conservación.

Lo que, con devolución del expediente y proyectos remitidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—*Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR D. FELICIANO MARTÍNEZ LÁZARO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CATAS Y EXCAVACIONES EN EL MONASTERIO DE POBLET (TARRAGONA)

Ponente: ILMO. SR. D. NARCISO SENTENACH.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Real Academia el expediente incoado por D. Feliciano Martínez y Lázaro, natural de Valencia, pero residente en Barcelona, en solicitud de que se le autorice para realizar catas y excavaciones en el Monasterio de Poblet, declarado Monumento nacional, a fin de completar los estudios que sobre el mismo viene efectuando.

No es caprichosa ni de mera curiosidad la aspiración del Sr. Martínez Lázaro, sino, en verdad, de interés histórico, pues los estudios que lleva a efecto acerca de la más completa historia y conocimiento del Monasterio, son de los que se pueden estimar como encauzados por métodos científicos y de investigación provechosa; pero faltándole datos sobre el subsuelo de tan amplia edificación, en el que deben existir, aunque quizás obstruidos y sin determinado ingreso, departamentos relacionadas con sucesos de que existen memorias, a éstos se dirigen principalmente sus indagaciones, para las que le son precisas las catas y trabajos que determina.

Ofrece para ellos toda clase de garantías de seguridad y estabilidad de la construcción existente y se somete a la inspección oficial, que por sí también abona, y que no podría ser otra, al tratarse de un Monumento nacional, que bajo la dirección del Arquitecto que se halle encargado del Monumento, o del que se designara para el caso.

La Academia no halla por ello inconveniente en que se acceda a lo solicitado por D. Feliciano Martínez Lázaro, por tratarse de un aspecto puramente científico y de interés cultural sobre tan famosa construcción, entendiéndose siempre que los trabajos han de ajustarse a las condiciones que él mismo determina, si bien no puede el Estado acceder a todas las pretensiones que formula, por tratarse de un lugar que es de

su propiedad y de un Monumento nacional de su mayor interés y custodia.

En su consecuencia, no hay inconveniente en acceder al primer extremo que solicita, siempre que «las catas no excedan de un metro y medio de diámetro», como él dice; 2.º, que tales catas deberán ser rellenadas, dejando el suelo en el mismo ser y estado que antes tenía; 3.º, que todos los gastos que se ocasionen, incluso las dietas del Delegado-Inspector, sean de cargo del solicitante, quien se obliga desde ahora a garantizar su importe en la forma que se acuerde, no pudiendo accederse a su *cuarta* condición, o sea a la absoluta propiedad de los hallazgos que pudieran sobrevenir, por las razones expuestas, aplicándose en su lugar el art. 4.º de la propia ley de 7 de Julio de 1911, en vigor para estos asuntos, y por el que quedan garantizados los derechos que al Estado corresponden.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Julio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL
DE LAS RUINAS DE BELO, EXISTENTES CERCA DE TARI-
FA (CÁDIZ)

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Ilmo. Señor:

Desde los últimos años del pasado siglo viene pidiendo la Comisión de Monumentos de Cádiz sean declaradas Monumento nacional las ruinas de Belo, existentes cerca de Tarifa en aquella provincia, y habiendo pedido el oportuno informe Académico la Dirección general de Bellas Artes, se formula aquí en los términos y ocasión procedente.

Según consta en el expediente, el Director del Museo Arqueológico provincial de Cádiz proponía, con justa razón, en oficio de 17 de Julio de 1922, que para la solicitada declaración de Monumento nacional se esperase a conocer los resultados de las excavaciones que en el aquel sitio estaban practicando reputados arqueólogos, que habían prometido formularlas en un libro. Este libro acaba de ser publicado (1) y está suscrito por los doctos excavadores, que han sido nuestros correspondientes, Mr. Pierre Paris, Director del Instituto Francés de Madrid, y don Jorge Bonsor, auxiliados por Mr. Alfred Laumonier, Mr. Robert Ricard, miembros de la Escuela de Altos estudios hispánicos, y D. Cayetano de Mergelina, Delegado del Centro de Estudios históricos. Dichas excavaciones han sido practicadas con fondos concedidos por la Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París, y, por el Gobierno español, que las autorizó.

El resultado de ellas ha sido patentizar la existencia en el des poblado de Bolonia, a orilla del mar, de las ruinas de una pequeña ciudad romana, *Baelo* o *Belo*, cuyo nombre denota origen fenicio, como también sus antiguas monedas.

Los excavadores han conseguido reconocer el recinto fortificado y puertas de la ciudad; el foro y en él una fuente pública; un capitolio,

(1) Se titula *Fonilles de Belo (Bolonia, provincia de Cádiz)*, y ha sido impreso en Burdeos. en 1923.

conjunto de tres templos, para Júpiter, Juno y Minerva, ejemplar único hasta hoy en España, pues sólo hay referencias epigráficas y conjeturas respecto de otros; un teatro; restos de un edificio, que por su traza elíptica pudo ser anfiteatro o ninfeo, restos de acueductos, casas que muestran una variante hispana del tipo clásico; el barrio industrial, donde se ven los establecimientos con sus piscinas para la salazón del pescado, industria, como se sabe, establecida y explotada muy en grande en nuestras costas meridionales por los fenicios y continuada por los romanos, que dió fama al escabeche (*garum*) de atún y de caballa.

A todos estos descubrimientos, tan importantes en su conjunto como en detalle, se unen los de la necrópolis, con estelas en forma de bustos.

No describimos los monumentos señalados, a pesar de que el interés que ofrecen convida a ello, porque releva cumplidamente de hacerlo el libro de referencia, donde se da noticia crítica y substanciosa de tales ejemplares, representándolos, además, en bellas láminas y planos.

Tampoco hablaremos de los objetos descubiertos, de los cuales un grupo de fauno y bacante en bronce, dos ménsulas de piedra con cabeza de león, revestidas de estuco, pertenecientes al Capitolio, la estatua de mármol de un magistrado y un cuadrante solar, también de mármol y único ejemplar completo hallado en España, se encuentran hoy en el Museo Arqueológico Nacional.

Pero la sucinta noticia que antecede del descubrimiento de una ciudad romana, cuyas fábricas arruinadas, columnas y capiteles, paredes con pinturas, dibujos y letreros hechos a punzón, no puede dejarlo indefenso en un despoblado el Gobierno, justifica sobradamente la petición de que las ruinas de Belo sean declaradas Monumento nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I. y devolviendo adjuntos los documentos remitidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. S. CORBELLA ALVAREZ, ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESCULTORES SRES. OSLÉ HERMANOS, A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA REAL ACADEMIA, RELATIVAS A MODIFICACIONES QUE DEBÍAN INTRODUCIRSE EN EL PROYECTO DE MONUMENTO AL ARZOBISPO D. ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, EN LA CATEDRAL DE TARRAGONA

Ponente: EXCMO. SR. D. MIGUEL BLAY.

Ilmo. Señor:

Recibida en esta Real Academia denuncia formulada por D. S. Corbella Alvarez, acerca del incumplimiento de los escultores hermanos Osló, a las observaciones hechas por este Cuerpo artístico, en informe remitido en 12 de Abril de 1923 a esa Dirección general del digno cargo de V. I., relativas a modificaciones que debían introducir los autores en el proyecto de Monumento al Arzobispo D. Antolín López Peláez, que ha de colocarse en la capilla elegida al efecto en la Catedral de Tarragona, estimó este Cuerpo artístico que debía asesorarse de la Comisión de Monumentos de aquella provincia, y recibido dicho informe, acordó, para proceder con más elementos de juicio, designar al individuo de número de esta Corporación Excmo. Sr. D. Miguel Blay, para que, previa una inspección del citado Monumento, informe a esta Real Academia cuanto se le ofrezca y parezca acerca del particular.

El Sr. Blay, en Junta de 30 de Junio último, leyó el informe que la Academia acordó hacer suyo, y que, copiado a letra, dice así:

«Ha realizado el que suscribe el viaje a Tarragona para cumplir la delicada y honrosísima misión que la Real Academia le había confiado de inspeccionar el sepulcro destinado a contener los restos del Ilmo. Arzobispo D. Antolín López Peláez e informarla, para que pueda resolver definitivamente las diferencias surgidas entre el Comité ejecutivo y los Sres. Miguel y Luciano Osló, laureados escultores catalanes, autores de la obra.

Antes de hacer el viaje a la antigua Tarraco el informante, estaba

bien al corriente de todos los antecedentes del conflicto, puesto que formó parte de la Comisión nombrada al efecto, y cuyo dictamen, redactado por D. Manuel Aníbal Alvarez, lo aprobó la Academia el 23 de Marzo de 1923.

Más tarde, y sucesivamente, fué tomando conocimiento de la carta del Sr. Corbella, que como miembro del Comité denunciaba, en 11 de Enero de 1924, que los Sres. Oslé no habían cumplido precisamente las dos condiciones indicadas en el dictamen aprobatorio de la Academia, que ya se menciona.

Siguió a esta carta otra del mismo señor, que lleva la fecha del 14 del mismo mes, que acompañaba una copia de su dictamen para el arbitraje con los Sres. Oslé, en lo referente a esta Academia.

En presencia de tales referencias oficiosas, nuestro Secretario estimó necesario oír la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona, y al efecto, el 5 de Febrero se dirigió a su Presidente, suplicándole se sirviera ofrecerle datos ciertos que pudieran ser fundamento a la intervención que debía tener en ese asunto.

A los pocos días recibió la Academia el alegato formulado por los autores del Monumento en defensa propia, dando explicaciones que demuestran la buena fe como han procedido. Dicho documento está fechado en Barcelona a 15 de Febrero de 1924.

Casi al mismo tiempo llegó a la Secretaria la contestación del Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona, que con la fecha del día 23, dice que la Comisión acordó «hacer suyo el informe que los Vocales de su seno, Sres. Salas y Pujol, emitieron ante el Excelentísimo Cabildo acerca del citado Mausoleo, instalado en la capilla de San Fructuoso en la Catedral de Tarragona, de cuyo informe adjuntaba copia.

El ponente no tendría inconveniente ninguno en suscribir el informe de los Sres. Arquitectos de Tarragona, como lo hicieron sus compañeros de Comisión, si no tuviera necesidad de añadir alguna consideración personal sobre el efecto que le produjo la obra objeto de este litigio al contemplarla directamente con el ojo fresco y sereno, olvidándose en presencia de ella de las manifestaciones apasionadas de Tirios y Troyanos.

Hay que confesar en seguida que al penetrar en la capilla donde está colocado el Monumento no produce buena impresión. Ello es debido principalmente al desmesurado saliente del sarcófago, cuyo vuelo y volu-

men obligó a los autores a aumentar considerablemente las ménsulas que lo sostienen para dar una mayor impresión de estabilidad.

Este saliente, que no parecía tan exagerado en el proyecto que tuvo a la vista la Comisión dictaminadora de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y que choca tanto más ahora por hallarse provocado por un cuerpo voluminoso en una capilla en donde los elementos arquitectónicos que le decoran acusan poco relieve, y en la que, incluso las molduras y cornisa del entablamento sobre el cual arranca la bóveda, tienen un vuelo moderado; pues bien, este saliente, no hay duda ninguna, ha sido motivado por haber tenido que aumentar la oquedad del sarcófago de mármol, a fin de que quepa el ataúd, de grandes dimensiones, que contiene los restos del ilustre finado.

Las dimensiones del hueco ha sido el pie forzado, alrededor del cual todo ha tenido que aumentar, menos la satisfacción artística y los beneficios materiales de los autores del Mausoleo.

También siente el expectador que la hermosa estatua yacente esté colocada tan alta, y eso no obstante la observación de la Academia, que decía «que a cuatro metros treinta era de sospechar que la estatua del Arzobispo, que es lo más importante y de mayor interés artístico (así es, efectivamente) se apreciaría mal, mientras que el sarcófago, que es lo más deficiente, resultaría en el mejor punto vista, por lo que era de desear que el Monumento se colocara lo más bajo posible».

¿Han prescindido en absoluto los hermanos Oslé, de tan razonada y justa indicación, para que ello constituya a los ojos del Comité motivo suficiente de incumplimiento de lo contratado?

El ponente cree que no porque bien pronto se observa, al analizar los componentes del Monumento, que la intención de los Sres. Oslé fué de cumplir cuanto fuera posible lo manifestado por la Academia; pero se encontraron con que, forzados por el mayor vuelo del sarcófago, a dar más altura a las cartelas, y debiendo, por otra parte, entre éstas y el zócalo que corre todo lo largo de la capilla por encima del banco de piedra, reservar sitio para la lápida, cuyas dimensiones no era posible disminuir, por tener que grabar en ella extensa inscripción, bajaron, sin embargo, todo el sarcófago con sus ménsulas, teniendo para lograrlo, que disminuir en su parte baja el ancho de la faja de mármol que recuadra el fondo oscuro sobre el cual se destaca el Monumento. De modo que es evidente que los escultores hicieron cuanto pudieron para amoldarse a los deseos de nuestra Academia.

Todavía el Inspector Académico encuentra otro defecto, y éste del

todo imputable a los autores de la obra; pero que, por fortuna, es bien fácil de remediar; pues basta para ello el pasarle una esponja mojada en agua, para rebajar el tono subido de la patina dado al mármol blanco. Esto lo hicieron para quitar el efecto poco simpático del mármol recién labrado; mas se les fué un poco la mano, y resulta una masa muy grande de color amarillento, que recuerda los yesos patinados.

La segunda visita que hizo al sarcófago de D. Antolín fué por la tarde, que es cuando la capilla de San Fructuoso está mejor iluminada por recibir la luz del lado del Poniente; la obra de los escultores catalanes produce excelente impresión, ya que se halla iluminada en las más favorecedoras condiciones. La claridad que recibe el sarcófago proviene de una abertura existente en lo alto de su derecha, de modo que la línea que separa la luz de la sombra se proyecta inclinada de derecha a izquierda y pasa rozando la mitra del Arzobispo, produciendo un bello efecto de claroscuro en las hermosas y serenas facciones de la estatua yacente, bañándolas suavemente de una luz que, al resbalar sobre sus adornadas vestimentas, produce, repito, excelente impresión.

¿Fué casual, fué intencionado? Lo seguro es que de haberse colocado bastante más baja la estatua, su cabeza hubiera penetrado dentro de la zona de la penumbra y se hubiere perdido para siempre un momento feliz que se repite diurnamente.

Dicho lo que antecede, el ponente se hace suyo casi todo cuanto, con tanta claridad y competencia exponen en su informe los Sres. Salas y Pujol respecto al cotejo del proyecto con la obra ejecutada, que es de momento lo único que nos interesa.

Dice así: «Tres son las modificaciones que se aprecian en la obra ejecutada con respecto al boceto, cuya fotografía se nos ha facilitado, la introducción del cordero a los pies de la estatua yacente, la aplicación en las partes superiores de las esquinas del sarcófago, de dos cabezas de ángel y la variación en sentido de aumento de las cartelas de sostén de la urna.»

Con respecto a la primera modificación, indudablemente motivada para simbolizar una de las virtudes del finado Prelado, no perjudica en lo más más mínimo la obra, antes bien, la realza y embellece.

Igual consideración merece la aplicación de las cabezas de ángel de la urna, cuyo objeto parece obedecer a la indicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la conveniencia de buscar para el sarcófago una ornamentación más robusta y severa que lo armonice más con la rica capa que ostenta la estatua.

La tercera variación ya no es tan afortunada, en concepto de los firmantes, aun cuando entienden que ha sido producida por el deseo de los autores de lograr una impresión de mayor estabilidad de la masa del Monumento, que, como se ha dicho ya, parece gravitar sobre el espectador por su gran vuelo y volumen.

Teniendo en cuenta que un boceto como él, cuya fotografía se nos ha confiado, no es más que una idea de lo que será el Monumento como una simple indicación de los detalles, cuyo estudio ha de hacerse en el momento de la ejecución, viendo, por lo mismo, las variaciones introducidas por los Sres. Oslé, consecuencia de este mismo estudio; y considerando, además, que dichas modificaciones no han podido producir el desagradable efecto que la contemplación de la obra causa, por ser resultado del conjunto del mismo Monumento de su concepción equivocada, según el leal parecer de los suscriptos, impropia del emplazamiento que hubo de tener en la Catedral, entienden que no ha de ser causa de la no admisión de la obra que, por el contrario, creen que debe ser recibida por ajustarse en esencia al boceto aprobado.

De igual opinión es el Académico informante, que, además de buena gana, suscribiría lo que proponen los citados señores Arquitectos, referente a la transformación del Monumento, si ello no estuviere fuera de la órbita de su obligación, y sobre cuyo extremo para nada se ha solicitado por ahora el parecer de nuestra Corporación.

Lo que, por acuerdo de la Academia y a los efectos que proceda, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1924.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Bases del Concurso convocado por el Gobierno del Perú, entre Artistas españoles y peruanos,

para la erección de un Monumento destinado a guardar
y venerar los restos de los soldados españoles
que sucumbieron durante la campaña
de la emancipación de aquella República en la memorable
jornada de 1866.

En ejecución de la ley 4773, que manda erigir en el cementerio de la capital de la República, como testimonio del filial afecto del Perú a la madre Patria, un Monumento destinado a guardar y venerar los restos de los soldados españoles que sucumbieron durante la campaña de la emancipación y en la memorable jornada de 1866, y en cumplimiento de la Resolución Suprema de 11 de Diciembre de 1923, la Comisión ha acordado que se convoque a un concurso entre los artistas de España y del Perú para la facción de modelos y maquetas de un Monumento que simbolice el heroísmo de los defensores de la Soberanía española en América y la admiración del Perú por sus actos de abnegación y bravura. El concurso se realizará bajo las siguientes bases:

- 1.^a Los artistas deben ser de nacionalidad española o peruana.
- 2.^a Los bocetos deben estar sujetos a escala fija, que será de 0,10 cm. por un metro.
- 3.^a El Monumento tendrá seis metros de frente en la base. Altura, la que considere necesaria el artista. Para fijar la longitud de la base se tendrá en cuenta que el punto de vista del frente está a 40 metros, y por atrás a 30 metros.
- 4.^a Antes de ser remitidos al Perú los bocetos trabajados por artistas españoles se someterán a un concurso de eliminación, que se verificará en Madrid ante un Jurado, que lo formarán tres miembros de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, asesorados por el Ministro del Perú en España, o en ausencia de éste por el Encargado de Negocios o el Cónsul del Perú en Madrid. El concurso tendrá por objeto seleccio-

nar cinco de los bocetos presentados, cuya remisión se hará al Perú por cuenta del Consulado de este país.

5.^a Es entendido que la elección de las cinco maquetas no da ningún derecho a los autores, pues el concurso de eliminación tiene por objeto únicamente verificar una primera selección y aligerar el envío de las maquetas de artistas españoles. Estos modelos se unirán a los presentados por los artistas peruanos, y en Lima un nuevo Jurado hará la calificación definitiva. Si el autor de algunos de los bocetos rechazados en España quisiera enviarlo por su cuenta, podrá hacerlo, pagando los gastos que ocasione la traslación.

6.^a El boceto elegido dará al artista el derecho a la ejecución del Monumento.

7.^a Se otorgarán tres premios de libras 500-0-00, 300-0-00 y 150-0-00 a los que obtengan el primero, segundo y tercer accésit, respectivamente.

8.^a El material será del elegido por el artista, y su coste no excederá de libras 45.000. En cada boceto deberá indicarse la materia que se empleará en la ejecución.

9.^a Los que deseen tomar parte en este Monumento podrán solicitar los datos que necesiten en los Consulados del Perú en España. Con este objeto, se enviará a dichos Consulados los siguientes documentos, que estarán a disposición de los que pudieran tomar parte en el concurso:

a) Plano de la Avenida central del cementerio, donde se elevará el Monumento.

b) Extensión del terreno disponible; y

c) Fotografías de la Avenida central y del sitio donde debe ubicarse el Monumento.

10. El plazo para la presentación de bocetos será de tres meses a partir de la fecha en que aparezca la publicación de este aviso de Concurso en los diarios de Madrid y Barcelona.

11. El Jurado de eliminación se reunirá en Madrid vencido el plazo indicado anteriormente, y para su constitución, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú hará las gestiones convenientes.

12. Los artistas peruanos encontrarán todos los datos y referencias relativas al Concurso en la Secretaría del Ministerio de la Guerra.

13. Se recomienda para ilustración de los artistas las siguientes obras históricas:

Andrés García Camba: «Memoria para la historia de las Armas españolas en el Perú».

Torrente: «Historia de la Revolución Hispano-Americana».

Lorente: «Historia del Perú independiente» (1821-1827).

Laureano Villanueva: «Guía del gran Mariscal D. José Antonio de Sucre».

Miller: «Memorias».

El folleto editado con motivo del cincuentenario del combate del 2 de Mayo de 1866.

El estudio general de D. Juan N. Elésperu sobre el 2 de Mayo de 1866.

El discurso pronunciado por el Dr. D. Bartolomé Herrera, el 28 de Julio de 1846; el oficio del Ministerio de la Guerra al remitir el proyecto de ley respectivo al texto del mismo de la ley; documentos estos últimos en que se expresan fielmente los sentimientos del país en la actualidad.

Lima, Abril de 1924.

“EL DIARIO ESPAÑOL,,

BUENOS AIRES

TERCER CONCURSO DE COLABORACIONES PARA EL 12 DE OCTUBRE DE 1924

Recibido en la Secretaría general con fecha 1.º de Septiembre de 1924.

El éxito extraordinario alcanzado por los dos primeros concursos de colaboraciones organizados por este diario para celebrar el Día de la Raza (12 de Octubre), éxito sin precedentes por los programas de premios establecidos y por el número y calidad de los trabajos recibidos, nos mueve a promover el tercer concurso para la misma fecha del próximo Octubre, cuyas bases y programa se indican a continuación:

PROGRAMA DE TEMAS Y DE PREMIOS

1.º Premio Liga Patriótica Argentina.—Una medalla de oro con el cuño de la institución, al mejor trabajo en prosa o verso sobre el tema «El concepto de Patria».

2.º Premio de *El Diario Español*.—a) \$ 300 m/n a la mejor definición en prosa del periodismo y eficacia de su acción en la época moderna.—b) \$ 200 c/l al mejor trabajo sobre el periodismo español en América desde principios del siglo xx.

3.º Premio Justo S. López de Gomara.—\$ 500 m/n.—Tema: «Estudio sobre la obra literaria de D. Justo S. López de Gomara».

4.º Premio Montemayor y C.^a—500 pesetas.—Tema: «La mayor difusión de la letra de cambio o pagaré en cada operación comercial de compraventa parcial o total influirá poderosamente en el mejor desenvolvimiento de las finanzas argentinas».

5.º Premio López Goya y C.^a—500 pesetas.—Tema: «El comercio colonial y el intercambio moderno».

6.º Premio XXX.—\$ 200 m/n.—Tema: «Trascendencia práctica que para las relaciones hispanoamericanas tendrá el Colegio Mayor His-

pano-Americano de Sevilla, creado por Real decreto de 17 de Mayo de 1924, y proyecciones que en igual sentido tendrá la proyectada creación en España y en cada uno de los países hispanoamericanos de una ciudad universitaria hispanoamericana».

7.º Premio Compañía de Seguros «La Victoria».—§ 200 m/n.—Tema: «Influencia del seguro en el desarrollo de las actividades económicas».

8.º Premio Leodegario Córdova.—§ 200 m/n.—Tema: «Desventajas que podrá ocasionar a la República Argentina el retraso de su fomento industrial».

9.º Premio José Padrós.—§ 200 m/n.—Tema: «La Cámara de Comercio Española, ¿de qué medios podría valerse para que su acción en el comercio español en la Argentina y en el intercambio de España y Argentina fuera de verdadera eficacia?»

10. Premio Manuel Quemada.—§ 200 m/n.—Tema: «Influencia de la colectividad española en la suntuosidad de las ciudades y pueblos de la Argentina».

11. Premio Club Español (Buenos Aires).—§ 150 m/n.—Tema: «Estudio histórico, y hasta donde sea posible estadístico, acerca de la calidad y número de españoles que directa o indirectamente se pusieron de parte de la Revolución americana y de los americanos que en tal ocasión estuvieron de parte de España».

12. Premio Grandes Almacenes Tienda San Juan (S. A.).—§ 100 m/n.—Tema: «El arte en la América española».

13. Premio Antonio Larraechea.—§ 100 m/n.—A la mejor novela corta de carácter popular argentino o español.

14. Premio Cervecería Argentina Quilmes.—10 argentinos.—Tema: «Don Quijote en América» (al mejor romance humorístico en endecasílabos).

15. Premio Club Español (Rosario de Santa Fe).—10 alfonsinos.—Tema: «Glorias de España» (a la mejor composición en verso).

16. Premio Centro Gallego de Buenos Aires.—10 argentinos oro.—Tema: «La obra españolista de los gallegos en América».

17. Premio Alberto del Solar.—§ 100 m/n.—Tema: «La estirpe española» (a la mejor poesía).

18. Premio Compañía de Seguros La Hispano-Argentina (Buenos Aires).—20 argentinos oro.—Tema: «Al mejor trabajo que se escriba» comentando las disposiciones y alcances de los artículos 337 (trescientos treinta y siete); 343 (trescientos cuarenta y tres); 344 (trescientos cua-

renta y cuatro); 353 (trescientos cincuenta y tres) y 364 (trescientos sesenta y cuatro) del Código de Comercio de la Nación argentina.

19. Premio Manuel G. Llamazares.—\$ 200 m/n.—Tema: Ayuda prestada por el Comercio español en la conquista del desierto. Comerciantes españoles que se distinguieron en las líneas avanzadas, fortines, etc.

20. Premio de la industria frigorífica argentina (S. A. «La Blanca», Wilson; Armour de la Plata).—\$ 300 m/n.—Tema: «Influencia que en la valorización de la riqueza agropecuaria argentina ha tenido y tiene la industria frigorífica».—Primer accésit: Compañía Sansinena de carnes congeladas y Swift.—\$ 200 m/n.—Segundo accésit: The Smithfield y Anglo South Americano. § 200 m/n.

21. Premio Rito Baquero.—200 pesetas.—Tema: Al mejor trabajo biográfico y anecdótico del Rey de España S. M. Alfonso XIII.

22. Premio Casa Escasany (S. A.).—Un reloj hep. de oro «Cronómetro Escasany».—A la mejor colección de pequeñas poesías sobre el reloj en sus varias acepciones, como: La clepsidra o reloj de agua, el reloj de sol, el reloj de arena, el reloj de torre; el péndulo, el reloj de bolsillo y el de pulsera, el reloj-joya, etc.

23. Premio Rafael Mercado.—\$ 100 m/n. Tema: A la mejor composición en verso que cante las bellezas naturales de los estupendos panoramas que ofrecen las repúblicas hispanoamericanas.

24. Premio Confraternidad Italo-española, donado por la Casa Piccardo y Comp.^a Lda.—\$ 1.000, en dos premios de § 500 cada uno, a los mejores trabajos en italiano y castellano, respectivamente, en prosa o verso, sobre el tema «Glorias comunes de Italia y España en todos los campos de sus actividades militares, artísticas, económicas y sociales».

CONDICIONES

1.^a Todos los trabajos estarán escritos en castellano, a máquina, en cuartillas, y llevando un lema especial, además de la indicación del tema a que concurren, y en sobre separado con iguales indicaciones debe enviarse el nombre del autor.

2.^a Han de ser originales e inéditos todos los materiales que se nos remitan.

3.^a Las poesías que no tengan marcada la extensión no podrán pasar de dos columnas y media de nuestro diario, y los trabajos en prosa no podrán exceder de 100 cuartillas de 18 × 25 centímetros.

4.^a Se podrán fraccionar los premios, si, a juicio del Jurado, entre los trabajos presentados no lo mereciese alguno por mérito absoluto.

5.^a Si algunos temas se declarasen desiertos, podrá el Jurado añadirlos a temas en que existieran otras composiciones merecedoras de recompensas.

6.^a Los trabajos, sin excepción de procedencia, se entregarán en la Administración de *El Diario Español*, antes del 20 de Septiembre de 1924.

7.^a *El Diario Español* adquiere la propiedad de los trabajos premiados, pudiendo hacer de ellos el uso de publicidad que mejor convenga, sin que esto implique limitar a sus autores el derecho de reproducciones posteriores, y sin perjuicio de las nuestras.

8.^a Todo trabajo que no se ciña a las condiciones de presentación, dimensiones y demás requisitos establecidos, de hecho quedará eliminado y destruido, sin que sus autores tengan derecho a reclamo.

9.^a Los trabajos no premiados serán destruidos.

10. *El Diario Español* se reserva el derecho de publicar en esa misma edición cualquier trabajo del concurso que no saliere premiado, que fuese digno de ese honor, y como un homenaje a su autor.

Dirección de *El Diario Español*: Calle Victoria, 653-659-661, Buenos Aires.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL (BILBAO)

CONCURSO DE CARTELES ARTÍSTICOS

AGOSTO - OCTUBRE 1924

En 1907, el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao crea, bajo su protección y garantía, la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal*. Como *Caja de Ahorros*, es entidad receptora de las economías de las clases laboriosas, para hacerlas productivas mediante su inversión en operaciones de toda seguridad. Como *Monte de Piedad*, su misión es la defensa de los pobres contra la usura.

Rapidísimo ha sido el crecimiento de la Institución, hoy una de las primeras de España. En cumplimiento de la finalidad eminentemente social que la informa, su acción protectora se manifiesta en distintos órdenes: Facilita el pequeño crédito; fomenta el ahorro y previsión, como poderoso medio de educación popular, especialmente en la infancia y en la clase obrera; favorece la constitución del patrimonio familiar, para la adquisición, reforma e higienización del caserío por el labrador ocupante; patrocina la construcción de viviendas económicas por particulares y cooperativas; sostiene la Obra de las Colonias escolares marítimas, de las más eficaces en la lucha antituberculosa; ampara a la mujer trabajadora en la maternidad y enfermedad, con el Montepío de la Mujer que Trabaja. En suma: aspira y procura que los beneficios producidos por el ahorro refluyan sobre los menos favorecidos por la fortuna.

En este programa de realizaciones, que tiene por medio ambiente la vida de Vizcaya en sus dos aspectos, el de su fuerza industrial y el de su vida rural, encontrarán los artistas temas de inspiración para sus obras.

B A S E S

1.^a La *Caja de Ahorros Municipal* abre un concurso entre artistas, para adquirir uno o más carteles anunciadores.

2.^a El motivo será de libre elección, si bien procurando resulte adecuado a la índole de la Institución a que se destina.

3.^a Cada artista podrá presentar uno o más bocetos, en tamaño aproximado de 68 \times 50 centímetros. Deberán ser lo más acabados, para que puedan reproducirse con toda fidelidad.

4.^a Entre los motivos de decoración, ostentarán el blasón de la Villa de Bilbao y la leyenda *Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao*, dejando algún espacio libre que permita agregar un texto corto.

5.^a Los bocetos serán entregados, contra recibo, en la Secretaría de la *Caja de Ahorros*, Plaza de los Santos Juanes, hasta el día 31 de Octubre próximo inclusive. Cada trabajo se distinguirá por un lema. El nombre y domicilio del autor irá cerrado en un sobre lacrado, en cuyo exterior estará escrito el lema.

6.^a El Jurado que se nombre emitirá su dictamen, inapelable, dentro del mes de Noviembre inmediato, quedando la *Caja de Ahorros* facultada para exponer al público los bocetos, si lo juzgare conveniente.

7.^a Se establecen los siguientes premios: primero, de *Tres mil pesetas*; segundo, de *Dos mil pesetas*; y tercero, de *Mil pesetas*. El Jurado, sin embargo, queda en libertad de declarar desiertos todos o algunos de los premios, si el mérito de las obras presentadas no fuera, a su juicio, merecedor de la recompensa.

8.^a Los bocetos premiados quedarán de propiedad de la *Caja de Ahorros*, con derecho a su reproducción y venta en la forma que estime conveniente, sin limitación alguna.

La *Caja de Ahorros* así bien tendrá el derecho de adquirir otros bocetos, a su elección libre, además de los premiados, por el precio de 250 *pesetas* cada uno, entendiéndose que los señores concursantes aceptan de antemano esta condición por el solo hecho de presentar sus obras al certamen.

* * *

Los datos complementarios que los artistas deseen para la mejor realización de su trabajo, les serán facilitados en la Secretaría de la Institución.

Bilbao, 1.º de Agosto de 1924.

DONATIVOS

«La Cartuja de Sevilla», por Pedro Gutiérrez.

«Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos.»

«Estadística administrativa de la Contribución industrial y de Comercio.» Año de 1922-23.

D. Lope de Sosa, «Crónica mensual de la provincia de Jaén», números 138-39-40.

«Unión Ibero-Americana.» Agosto 1924.

«Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.» Año III, Abril a Junio 1924.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes.» Año III, número 16, Agosto 1924.

Discurso leído ante la Real Academia Nacional de Medicina en su recepción pública, por el Académico Excmo. Sr. D. José Madrid Moreno, el día 16 de Junio de 1924.

Idem íd., por el Dr. D. Enrique Stocker de la Rosa, en 20 de Junio de 1924.

«Butlletí Arqueològic de la Societat Arqueològica Tarraconense.» Epoca III, núm. 19.

«Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras de La Habana.» Tomo VII, Enero-Junio 1922, núms. 1 y 2.

«El Monasterio de Guadalupe», Revista Mensual Ilustrada, Julio 1924.

«Coleccionismo», Abril, Mayo, Junio 1924. Año XII, números 136, 137 y 138.

«Memorial de Ingenieros del Ejército.» Año LXXIX. Quinta época, Tomos XLI, núms. 7, 8 y 9 Julio, Agosto y Septiembre de 1924.

«Toledo», Revista de Arte, núms. 208-209. Año X.

«De Re Geographico Historica, Vías y Vestigios Romanos», por Julio Altadill. Año 1923.

«Unión Ibero-Americana». Junio 1924. Madrid.

«Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, Yacimientos Paleolíticos del Valle del Manzanares.» Madrid, núm. 7, de 1922-23.

«Gaceta de Bellas Artes», órgano de la Asociación de Pintores y Escultores. Año XV, núm. 244.

«Academia Nacional de Artes y Letras de La Habana.» Discurso

leído por el Sr. D. Joaquín Molina y Ramos, al ser recibido como Miembro de número de la Sección de Música de dicha Corporación.

«Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras de La Habana.» Tomo VII, Julio Diciembre 1922, núms. 3 y 4.

«Academia Nacional de Artes y Letras de La Habana.» Discursos pronunciados en la sesión solemne celebrada por esta Corporación a la memoria del Académico electo fallecido, Sr. Bernardo G. Barros y Gómez, el día 12 de Mayo de 1924.

«Los Monumentos Arabes de Granada», por Manuel Herrera y Ges. Madrid, 1924.

«Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.» Segunda época. Año 1924, tomo XV, núm. 58.

Ayuntamiento de Madrid. «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.» Año I, Julio 1924, núm. III.

«Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.» Tercera época, núm. 17.

«Gaceta de Bellas Artes», órgano de la Asociación de Pintores y Escultores. Año XV, núm. 246.

«Zeitschrift Fur Bildende Kunts.» Bei E. A. Seeman in Leipzig, 1924.

«Boletín de la Real Academia Española.» Tomo XI, cuaderno LIII, Junio 1924.

«Gaceta de Bellas Artes», órgano de la Asociación de Pintores y Escultores. Año XV, núm. 243.

«Sí... ¡Colón Español!», por Enrique Zas, de la Real Academia Gallega. La Habana, 1924.

«Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.» Año 1924, núm. 39 y 40.

«Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.» Tomo XXI, 6.º de la 2.ª serie, cuaderno II, Marzo 1924.

«Boletín de la Real Academia de la Historia.» Tomo LXXXV, cuaderno I, Julio 1924.

«Real Academia de Ciencias, Físicas y Naturales.» Discurso leído en el acto de su recepción, por D. José María Plans y Freyre, el día 18 de Mayo de 1924.

«Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid», serie 2.ª, tomo III.

«Archivo de Arte Valenciano.» Año VIII, Enero-Diciembre 1922.

«Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos

históricos y artísticos de Orense.» Tomo VII, núm. 56, Mayo-Junio 1924.

«Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.» Memoria acerca de los trabajos realizados en 1922-23 en el Monte de Santa Tecla, en Galicia, núm. 2, 1923-24.

«Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.» Ruinas de Numancia. Memoria descriptiva y Plano de las mismas, núm. 1, 1923-24.

«Defensa del General Berenguer ante el Consejo Supremo», por el General García Benítez, Director de la Escuela Superior de Guerra.

«Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza», número 10, 1924.

«El Monasterio de Guadalupe.» Revista mensual ilustrada. Año IX, número 149.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes.» Año III, número 17, Septiembre 1924.

«Nuestro Hispanismo», por D. Francisco Arraya Bennett. Valparaíso (Chile).

«Tesis Doctoral», por el Ldo. Gregorio Piñero y Sánchez. Número extraordinario de la Revista «La Construcción Moderna».

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Cavada: dos tomos	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00			
Idem id., sueltos	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalupe	15,00			
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921	10,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00			

Sumario del número 71

Informes de las Secciones: *Comisión Central de Monumentos.*—Informe acerca de declaración de Monumento Nacional a favor del Real Castillo-Palacio de Olite (Navarra).—Informe sobre declaración de Monumentos nacionales de las casas núm. 1 de la calle de Santa Lucía y núm. 10 de la calle de Paradis, de Barcelona.—Informe sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia de San Juan de los Reyes, claustro y edificio anejo.—Informe acerca del proyecto de obras de restauración de la iglesia de Santo Domingo de Compostela (La Coruña), redactado por el Arquitecto Sr. D. Leoncio Bescansa.—Informe acerca de declaración de Monumento nacional de la iglesia Monasterial de Santa María de Gradefes (León).—Informe acerca del proyecto para la construcción de una puerta en el trozo que se derribó de las Murallas de Lugo.—Informe acerca del expediente incoado por D. Feliciano Martínez Lázaro, solicitando autorización para realizar catas y excavaciones en el Monasterio de Poblet (Tarragona).—Informe sobre declaración de Monumento nacional de las ruinas de Belo, existentes cerca de Tarifa (Cádiz).—*Comisiones especiales.*—Informe sobre reclamación formulada por D. S. Corbella Alvarez, acerca del incumplimiento de los escultores Sres. Oslé hermanos, a las observaciones hechas por esta Real Academia, relativas a modificaciones que debían introducirse en el proyecto de Monumento al Arzobispo D. Antolín López Peláez, en la Catedral de Tarragona.—*Bases del Concurso convocado por el Gobierno del Perú, entre Artistas españoles y peruanos*—*Tercer Concurso de colaboraciones para el 12 de Octubre de 1924.*—*Concurso de carteles artísticos.*

Donativos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

ESCENOGRAFIA ESPAÑOLA

OBRA ILUSTRADA CON 40 FOTOTIPIAS

por D. Joaquín Muñoz Morillejo

Madrid.—Imprenta Blass, 1923.

Precio: 35 pesetas.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

Madrid.—Establecimiento Tipográfico Nieto y Compañía, Tutor, 16. —Teléfono 20-42 J.